



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibi Original
Oficio y Remisiones
23-01-2018
10:59 hr.
Martín Poblete B.
Coyote

OFICIO N° MICH/GA/04/180/2018
BITÁCORA: 16/G1-0547/01/18

Morelia, Michoacán, 19 de Enero de 2018

SECUNDINO PEREZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5040/2011 de fecha 21 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8.- Las Palmas, Hidalgo, P-16-034-PAL-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.807 Metros cúbicos	1	15	15	18335950	18335950
8.- Las Palmas, Hidalgo, P-16-034-PAL-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.049 Metros cúbicos	2	16	17	18335951	18335952
8.- Las Palmas, Hidalgo, P-16-034-PAL-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 75.650 Metros cúbicos	9	18	26	18335953	18335961
8.- Las Palmas, Hidalgo, P-16-034-PAL-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.713 Metros cúbicos	1	27	27	18335962	18335962
8.- Las Palmas, Hidalgo, P-16-034-PAL-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.921 Metros cúbicos	1	28	28	18335963	18335963
8.- Las Palmas, Hidalgo, P-16-034-PAL-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.535 Metros cúbicos	1	29	29	18335964	18335964

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

